

# Los sectores esenciales podrán beneficiarse de las ayudas a los ERTE

**CONSEJO DE MINISTROS/** El Gobierno aprueba un Real Decreto-ley que amplía las medidas de protección de los ERTE a sectores esenciales y a trabajadores fijos-discontinuos del sector turístico y extiende el teletrabajo dos meses más.

Mercedes Serraller. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer un Real Decreto-ley de medidas económicas que permite a las empresas de sectores esenciales beneficiarse de las ayudas a los ERTE por fuerza mayor que se destinaron a las empresas obligadas a cesar su actividad por el estado de alarma y que también amplía las medidas para trabajadores del sector turístico y extiende el teletrabajo dos meses más. Así lo anunció ayer la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros sobre una norma que contiene más de 30 medidas. La ministra portavoz, María Jesús Montero, avanzó que mañana se reúne Pedro Sánchez con patronal y sindicatos, que negocian la ampliación de los ERTE más allá del estado de alarma.

En el Real Decreto-ley 8/2020, se aprobaron ayudas a los ERTE por fuerza mayor en las que se especifica que las pérdidas de actividad consecuencia del Covid-19 tienen la consideración de fuerza mayor a los efectos de la suspensión de los contratos o la reducción de la jornada, así como para agilizar la tramitación de los procedimientos a cinco días. Ahora se permite

## Sánchez se reúne mañana con patronal y sindicatos, que negocian ampliar los ERTE

que “actividades que hayan sido afectadas por las medidas de reducción de la movilidad, aunque no fueran actividades que hayan sido sujetas a suspensión total” se beneficien. Sin embargo, esta ampliación es de momento limitada, ya que “se entenderá que concurrir la fuerza mayor respecto de las suspensiones de contratos y reducciones de jornada aplicables a la parte de actividad no afectada por las citadas condiciones de mantenimiento de la actividad”. Es decir, que las empresas que desarrollen actividades esenciales, el caso de industria denominada esencial, medios de comunicación o servicios profesionales como despachos de abogados, sólo podrán beneficiarse de las ayudas de los ERTE por fuerza mayor en la parte de su actividad y contratos que se consideren no esenciales.

• **Fijos discontinuos en los ERTE de empresas turísticas.** Se amplía la protección a los trabajadores fijos discontinuos, que se concentran ma-



La ministra de Hacienda y portavoz, María Jesús Montero, ayer en Moncloa.

yoritariamente en el sector turístico, que podrán incorporarse a los ERTE de fuerza mayor aunque no hubieran sido llamados antes de la declaración del estado de alarma, pero que iban a serlo con toda seguridad de haber continuado la temporada turística normal. Para ello, contará el tiempo trabajado durante el año natural anterior en base al mismo contrato de trabajo. En caso de ser el primer año, los

periodos de actividad de otros trabajadores.

• **Teletrabajo.** Se prorroga dos meses tras levantarse el estado de alarma el carácter preferente del trabajo a distancia, así como el derecho de adaptación del horario y reducción de la jornada. La iniciativa podría mantenerse hasta iniciado el verano toda vez que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anun-

ció una nueva prórroga del confinamiento hasta el 10 de mayo (que también podría ampliarse). Según Calviño, se están “habilitando medidas de financiación para tratar de apoyar a las empresas que están invirtiendo en la extensión” del teletrabajo.

• **Desempleo.** Se amplía la cobertura de la prestación por desempleo a los trabajadores que se encontraban en perio-

do de prueba y perdieron su empleo por la crisis y para los que habían dejado su puesto por tener una oferta de trabajo que decayó.

• **Sanciones de la Inspección de Trabajo.** Se refuerzan los mecanismos de control y sanción de las empresas que presenten solicitudes que contengan falsedades e incorrecciones en los datos facilitados y se establece una responsabilidad

## Díaz plantea la prórroga del permiso retribuido

M.Valverde. Madrid

El Gobierno parece dispuesto a prorrogar todas las medidas laborales que ha puesto en marcha para reducir el impacto en el empleo de las consecuencias económicas de la epidemia del coronavirus. La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, planteó ayer en el Congreso de los Diputados mantener el permiso retribuido de los trabajadores más allá del estado de alarma. “Como una posibilidad que se podrá utilizar [en las empresas] si hay acuerdo entre la dirección y los representantes de los trabajadores”. Incluso, como forma de reducir, o atenuar, los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por

causas objetivas, más allá de los expedientes de fuerza mayor. Las causas objetivas ocurren cuando la empresa necesita hacer una regulación de empleo temporal, o definitiva, por razones económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.

La ministra recalcó, además, que “el hecho de que pueda ser una medida negociada permite evitar su imposición por la parte empresarial”. Díaz anunció que incluso se plantea estimular a las empresas a hacer esta medida “con exenciones o reducciones” de cotizaciones sociales. En relación con esta última medida, Díaz también anunció que trabaja en el fomento de la reducción, o

adaptación, de la jornada para el trabajador que necesita cuidar de sus hijos o de una persona dependiente. La ministra adelantó que “en la etapa de normalización”, después del estado de alarma, retomará esta propuesta. Incluso, con retribución, o mejorando la misma.

Tras la experiencia de muchas empresas que están funcionando durante el confinamiento de la población con el teletrabajo, Díaz se propone potenciar esta fórmula laboral. Como en el caso del permiso retribuido, la ministra planteó que el teletrabajo puede ser otra vía para atenuar los ERTE. Incluso, con incentivos a las empresas con reducciones o exenciones de

las cotizaciones sociales. O “subvenciones” a las empresas o los trabajadores para “la actualización de los equipos telemáticos”. Bien es verdad que la ministra de Trabajo resaltó que la ocupación remota, desde casa, plantea la implantación del registro de jornada, para evitar lo que está ocurriendo en muchos casos: la extensión de la jornada laboral y la conexión permanente del trabajador con la empresa.

Por otra parte, Díaz infor-

**En los veinte primeros días de abril, el desempleo aumentó en 185.000 personas**

mó a los diputados de los efectos económicos de la pandemia del coronavirus y el aumento del desempleo en los primeros veinte días de abril en 185.000 personas. Lo que sumado a los 302.000 parados que se dieron de alta desde la declaración del estado de alarma, durante la segunda mitad del mes pasado, la crisis ya ha creado 487.000 desempleados más. Y todavía quedan ocho días de abril.

Hasta ayer, la cifra total de desempleados registrados en el Servicio Estatal de Empleo es de 3.733.582 personas. Estas son las cifras que proporcionó ayer al Congreso de los Diputados la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz.

En el lado de la afiliación de trabajadores ocupados de la Seguridad Social, la ministra también recordó que en la segunda mitad de marzo se destruyeron 900.000 empleos. Bien es verdad que en la primera mitad de abril, la ocupación creció en 21.000 personas. Sin embargo, cada prolongación del estado de alarma supone nuevas destrucciones de empleo.

La ministra explicó que la diferencia entre los datos del paro registrado y de la afiliación de trabajadores ocupados está en los problemas que está produciendo en la administración laboral, la oleada de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).